

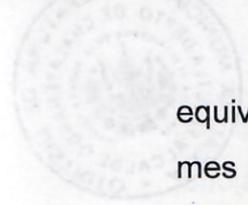
**ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO.-** Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las

ocho horas del día dieciocho de Octubre del año dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Antonio Alvarado Cardoza, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$166.67), en concepto de pago por servicios de transporte en autobús a los integrantes de la Banda Municipal de Tejutla, desde Tejutla hacia San Juan Opico, Departamento de La Libertad, para participar en un concurso de Festival Boinas Verde, el día de trece de octubre del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Centro de Formación de cultura y bellas artes en el municipio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00), en concepto de pago por la compra de treinta y nueve



desayunos, ciento dos Almuerzos y cuarenta y cinco cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del primero al quince de octubre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam dos mil diecinueve. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego del cambio de computadora en la unidad de Tesorería, la cual fue asignada a la auxiliar de tesorería Municipal la cual la que estaba con anterioridad ya había llegado a su vida útil y luego de la compra de un equipo completo para dicha unidad en la cual es necesario llamar a una persona idónea para que realice la instalación del sistema SAFIEM, en el nuevo equipo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar visita técnica del Señor: Douglas Giovanni Mejía Gómez, quien es el encargado de realizar las visitas técnicas a esta Municipalidad y darle al Sistema SAFIEM; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Douglas Giovanni Mejía Gómez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por prestación de servicios en la visita técnica, para la instalación del Sistema SAFIEM, en equipo nuevo de área de tesorería Municipal, en base a la cotización realizada por dicho señor, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Señor: Héctor Antonio Méndez García, portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED]

[REDACTED] en la cual manifiesta que la tubería de agua potable que provee el servicio a su familia el cual según número de ficha es cero cero cero cero cero uno nueve cero seis, a nombre de su madre señora: María Imelda Méndez, el cual se encuentra instalado a unos ciento veinticinco metros aproximadamente de su casa, la cañería madre pasa sobre la calle principal, y es el caso es que en el mes de septiembre de este año se dio el percance en el daño de la tubería a unos sesenta metros de su medidor, lo que ocasionó que se botara agua no pudieron arreglarlo debido a que el caño es galvanizado, y no pvc que es del tubo que poseían, por lo cual informo al fontanero señor Orlando Mejía, quien realizo la reparación de dicha tubería, pero al tomar la lectura en dicho mes reporto un consumo de noventa y tres metros lo que



equivale a treinta y ocho 25/100 dólares, lo cual según el informe del fontanero, mes a mes ellos no pasan de veinticinco metros cúbicos de agua potable, lo que equivale a una cuota de cuatro dólares mensuales; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de solventar dicha situación teniendo a la vista el informe del fontanero de lo sucedido que avalan la solicitud del señor Méndez García, ACUERDA: 1) Aprobar la solicitud del Señor: Héctor Antonio Méndez; 2) Autorizar a la Unidad Tributaria Municipal para que realice el cobro de la ficha cero cero cero cero cero cero uno nueve cero seis, a nombre de Sra. María Imelda Méndez, por la cantidad de CUATRO 00/100 (\$ 4.00) DOLARES, y no por lo que se refleja en la lectura del medidor, ya que por los daños ocurridos a la tubería que abastece de agua hubo un incremento de agua en el mes de septiembre 2019.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00378, de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Compañía General de Equipos S.A de C.V, por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 97/100 DÓLARES (\$2,880.97), en concepto de pago por la compra de anticipo del cincuenta por ciento por servicio de reemplazar y reprogramar módulo de control electrónico (ECM), de transmisión a motoniveladora marca Caterpillar modelo 120H, propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de camino Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Luego leer y analizar la solicitud presentada por parte de la encargada del Gimnasio Municipal y miembros que asisten a a realizar sus ejercicios diarios, en la cual manifiesta que las máquinas para hacer ejercicio, están en mal estado los cuales y pueden ser uso de ellas, esa problemática a tenido a bajar la asistencia de las personas que llegaban a utilizarlas, Por lo cual solicita la compra de máquinas para el mejoramiento del Gimnasio Municipal, así mismo teniendo a la vista el informe presentado por el Auditor Interno, en el cual manifiesta que efectivamente las máquinas que se encuentra actualmente en el gimnasio municipal no son las adecuadas para su uso y son un peligro para los usuarios que las utilizan poniendo en riesgo a las personas; Por lo tanto Este Concejo Municipal con el objetivo de contar con un gimnasio Municipal las cuales brinden seguridad al usar las



máquinas y poder seguir con dicho el proyecto y teniendo a la vista cotizaciones para dicha adquisición en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la compra al Sr. José Mauricio Menjivar Gómez, con base a la cotización presentada por el sobre la compra de unas máquinas para el mejoramiento del Gimnasio Municipal, por la cantidad de SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$6,000.00); 2) Autorizar al tesorero Municipal a que cancele dicha cantidad al Señor: Menjivar Gómez, erogase el gasto al cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por el Sub Jefe Sargento José Ariel Franco Batres, del puesto de la Policía Nacional Civil PNC de Tejutla, quien manifiesta que están llevando a cabo el programa de rehabilitación Yo cambio, con algunos internos del centro de Penal La Esperanza, en la cual están realizando obras en el mejoramiento de la infraestructura de dicho puesto, por lo cual necesitan colaboración con la alimentación para los días del jueves diez al viernes dieciocho del mes de octubre del presente año, Por lo tanto este concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma ACUERDA: Aprobar dicha solicitud y autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Eduardo Gil, por la cantidad de CIENTO 00/100 DÓLARES (\$100.00), en concepto de pago por la compra de cincuenta platos de comida, con valor de dos dólares cada uno, para diez internos que están trabajando en el mejoramiento de la infraestructura del puesto de la Policía Nacional Civil PNC de Tejutla, con el programa de rehabilitación Yo cambio, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión Recolector de Desechos sólidos, periodo del cuatro al dieciocho de octubre del año do mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición de Desechos Sólidos. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Luego de la firma del convenio entre esta Municipalidad y con instituciones de cooperación las cuales son Solidaridad Internacional Andalucía El Salvador y Asociación Salvadoreña



de Ayuda Humanitaria Próvida, la cual está llevando a cabo el proyecto: “Gestión integrada, participativa y ambientalmente sostenible del recurso hídrico con enfoque de derechos y equidad de género en cuatro municipios de Chalatenango”, el cual como objetivo principal es contribuir con algunas comunidades de este municipio y que no cuentan con micro medidores, compromisos que se han establecidos en dicho convenio por parte de las instituciones cooperante, y como compromiso esta municipalidad aportará la cantidad de CINCO MIL EUROS (€ 5,000.00), o su equivalentes a dólares, como contra partida en base al convenio firmado, para la compra de micro medidores que incluye (contador, caja y válvula)”; para la preservación de los recursos hídricos y la defensa del derecho humano al agua y saneamiento, contando con acceso de agua en condiciones de equidad y sostenibilidad; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de seguir con el proyecto en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar la ejecución del Proyecto: “Gestión integrada, participativa y ambientalmente sostenible del recurso hídrico con enfoque de derechos y equidad de género en cuatro municipios de Chalatenango”; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 01450018933, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, de apertura a la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, de Nombre “Contrapartida para la compra de micro medidores en coordinación con Solidaridad Internacional Andalucía El Salvador y Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria Próvida, por la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 30/100 DÓLARES (\$5,539.30), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad. 3) Autorizar la compra a la empresa Pitta Vairo S.A de C.V, la compra de ciento catorce set de contadores alma de bronce con caja plástica y accesorios, por la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 26/100 DOLARES (\$5,539.26).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que



cancele factura No. 0185, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Walter Antonio Arias Cubias, por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$580.00), en concepto de pago por la elaboración del perfil técnico del proyecto: Ampliación del Sistema de Agua Potable del Cantón Aposentos, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Pe Inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1736, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Clean Air S.A. DE C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$249.96), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684277, de fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de la Asociación de Municipalidades de servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 20/100 DÓLARES, (\$2,852.20), en concepto por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de octubre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 21807, de fecha catorce de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Jorge Alfredo Argueta Flores, propietario de Omnivision, Servicio de televisión por cable, por la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,120.00), en concepto de pago por servicios de telecomunicaciones y servicios de internet, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No.



0913; No. 0914, ambas de fecha ocho de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$347.00), en concepto de pago por la compra de diferentes productos, para ser entregados para celebración de festividades de las comunidades Cantón El Cerrón, y Cantón El Carrizal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: octavo Festival Rural, Social y Cultural del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones "Anthony", por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$540.00), en concepto por pago por la compra de sesenta uniformes camisa y calzoneta, para ser donados a diferentes equipos de futbol que solicitan las comunidades del Municipio, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0578, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de M.C.H S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,650.00), en concepto de por pago por suministro de un relay para caja de arranque de 15 hp, un contador de 75 amp para arranque, un capacitor de arranque para caja 15 hp, mano de obra por instalación de tres implementos eléctricos, para el pozo de la ciudad de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento de agua en la Ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0000115, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Zonia Maribel Martínez Nuñez, propietaria de MC San Antonio, por la cantidad de CIENTO QUINCE 80/100 DÓLARES (\$115.80), en concepto de por pago por la compra de cuatro arnes de cuerpo completo, para realizar diferentes actividades en la zona alta del edificio y para salvaguardar a los compañeros que colaboran el



comité de seguridad ocupacional solicitaron dichos arnes, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Marvin Giovanni Hernández Leiva, propietario de Multillantas Amayo, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$270.00), en concepto por pago por la compra de dos llantas, utilizadas para el camión Dyna Recolector de Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del cuatro al veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0937, de fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$665.00), en concepto de pago por la compra de diecinueve pares de botas jungla, para ser entregadas a los agentes del cam, durante el año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Programa de Fortalecimiento de seguridad y equipamiento del Cam.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Xiomara Esmeralda Hernández Hernández, por la cantidad de SEISCIENTOS DIEZ 12/100 DOLARES (\$610.12), como pago por reintegro del fondo circulante número OCHO del año 2019, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO**



**NUMERO VEINTIDOS.-** El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al concejo Municipal informa que en vista que la Municipalidad lleva a cabo el proyecto de las Escuelitas de futbol, en el cual es necesario cumplir con los objetivos del Plan de Trabajo de dicho proyecto, ya que como objetivo principal de dicho proyecto es el apoyo, aprendizaje de deporte a los niños de todo el Municipio; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Contratar al Sr. Omar Noé Segovia Rivas, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] para la prestación de servicios como encargado del proyecto de las Escuelitas de futbol Municipal, quien devengará la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$333.33), incluyendo los descuentos de ley, a partir de día veintiuno de octubre del presente año al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros del Club Deportivo de Valle Nuevo, en la cual solicitan del apoyo para la compra de dos uniformes, para primera y segunda categoría, tres balones de futbol número cinco marca mikasa, la unidad móvil y la cantidad de sesenta dólares en efectivo, para primear al primer, segundo y tercer lugar para poder realizar una cuadrangular de futbol, el día once de noviembre del presente año, por lo tanto este concejo Municipal en uso de sus facultades legales y consciente de la necesidad de erradicar la violencia en nuestro Municipio y apoyar a los jóvenes en un sano esparcimiento como lo es el deporte, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI) a que realice las gestiones necesarias para la adquisición de lo siguiente: a) compra de dos uniformes para primera y segunda categoría para el Club Deportivo de Valle Nuevo; b) tres pelotas de futbol número cinco marca mikasa, todo para la realización de una cuadrangular de futbol, realizada por el Club deportivo de Valle Nuevo, el día once de noviembre del presente año, así mismo con el apoyo de la Unidad Móvil.- 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$60.00), en concepto de premiación a los equipos ganadores de la Cuadrangular de futbol, que se llevara a cabo en Caserío Valle Nuevo, de la siguiente manera: Primer Lugar: TREINTA 00/100 DÓLARES (\$30.00), Segundo Lugar: VEINTE 00/100 DÓLARES (\$20.00), Tercer



Lugar: DIEZ 00/100 DÓLARES (\$10.00), erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fomento y Promoción al Deporte del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de la aprobación del proyecto para la decoración navideña del parque, fachada de Alcaldía Municipal y mercado, en la cual es necesario poner como distinto el nombre de nuestro Municipio, Por lo cual en base a la cotización realizada por Eventos Artisal S.A de C.V, el concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI) para que realice las gestiones necesarias para la adquisición de diez letras encajueladas con PVC, de tres mm y estructura de tubo galvanizado forrada con vinil impresa y laminado, en base a la cotización presentada por Eventos Artisal S.A de C.V, la cuales serán instaladas en el Centro del Parque Municipal de Tejutla; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue cancele la cantidad de UN MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$1,520.00), en concepto de pago por la compra de diez letras encajueladas con PVC de tres mm y estructura de tubo galvanizado más transporte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: ornamentación y decoración Navideña de parque Central y fachada de Alcaldía Municipal Fomento y Promoción al Deporte del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.**- Luego de escuchar el informe del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que con el objetivo de seguir llevando sonrisas y alegría a los niños y niñas de todas las comunidades del Municipio de Tejutla, como cada año regalando un juguete; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar la ejecución del Proyecto: Un juguete una sonrisa para los niños y niñas del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango dos mil diecinueve; 2) Autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que juntamente con el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI) contraten al profesional idóneo para la formulación del Perfil o carpeta Técnica para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros del Club Deportivo de la Colonia Santo Tomas,



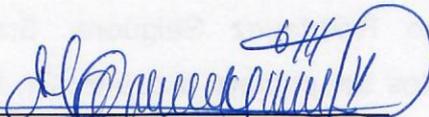
donde solicitan la colaboración económica de doscientos veinte dólares, para sufragar gastos de transporte para realizar una celebración con personas de la comunidad, el día sábado dieciséis de noviembre del presente año, a la playa el Majagual, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar en diferentes comunidades de nuestro Municipio en forma unánime **ACUERDA**: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue a nombre de Ronald Oswaldo Renderos Oliva, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00)**, en concepto de colaboración económica para sufragar gastos de transporte para realizar una celebración con personas de la Colonia Santo Tomas, el día sábado dieciséis de noviembre del presente año a la playa el Majagual, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele No. 0051, de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de sucondirg S.A de C.V, por la cantidad de **SEIS MIL OCHENTA Y OCHO 82/100 DOLARES (\$6,088.82)**, en concepto de pago por primera estimación del proyecto: Concreteado de tramo de calle hacia san Francisco de Asís, Cantón El Cerrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de tramo de calle hacia san Francisco de Asís, Cantón El Cerrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se

hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

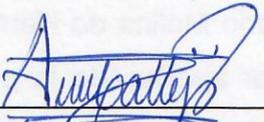
F: 

Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal

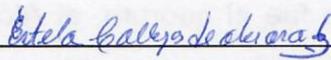


F: 

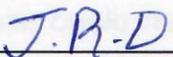
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F: 

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

F: 

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

F: 

Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

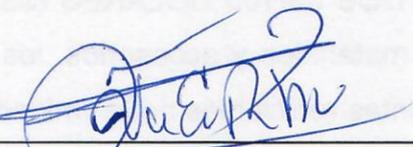
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina



Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0000114, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, a nombre de Zonia Maribel Martínez Nuñez, propietaria de MC San Antonia, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 35/100 DÓLARES (\$332.35), en concepto por pago por la compra de diferentes materiales y accesorios, los cuales serán utilizados en el taller de retire (trabajos en llantas reciclables de la Unidad de Medio Ambiente, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Saneamiento Ambiental.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por el empleado Fidel de Jesús Avelar Avelar, quien se desempeña como miembro de Tren de Aseo de esta Municipalidad, en la cual solicita sus vacaciones del primero al quince de noviembre del año dos mil diecinueve, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. Fidel de Jesús Avelar Avelar, quien presta sus servicios como